



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, viernes 22 de abril de 2022

RES-IPVyH-729-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 407/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2022 (RAF 23) para que se proporcione el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el I.P.V.y H., por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 463/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 23/2022 (RAF 23) a la empresa CONSULTORA DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70916710-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 660.000,00), por ser la única oferta y ser un precio conveniente al Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2022 (RAF 23) a la empresa CONSULTORA DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70916710-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 660.000,00), para que se proporcione el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el I.P.V.y H., por el término de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 22 de abril de 2022

RES-IPVyH-729-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
22/04/2022